DECLARACIÓN CAMARAL N° 674/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del Artículo 160 de la Constitución Política del Estado establece como atribuciones de la Cámara de Senadores, además de las que determina esta Constitución y la ley, la de reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado.

Que, el numeral 4 del Artículo 21 de la Constitución Política del Estado reconoce que las y los bolivianos tienen derecho a la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada, con fines lícitos.

Que, "Educadores Asociados Bolivia", nace en plena pandemia por el COVID 19, a través de una reunión virtual, de una red de maestros, de la cual se consolida y materializa la creación de esta asociación de producción intelectual, bajo la dirección del Lic. Jhonny Acho Marca desde la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, en primera instancia se funda la Revista Educativa PRO-FENOTICIAS y el Periódico EL EDUCADOR. Posteriormente se crean Revista Científica Educiencia Pro, Periódico El Obrero, Revista Educativa Docente, Revista Boliviana de Investigación Educativa y el Periódico El Búho.

Que, esta iniciativa permite a los maestros publicar sus materiales intelectuales, de alcance nacional, fomentando la lecto-escritura literaria, lirica, cuentos breves, entre otros, no solo mediante la edición de libros, sino también a través de material audiovisual, para poder ser difundidos mediante las redes sociales.

Que, actualmente la asociación de maestros "Educadores Asociados Bolivia" para la producción intelectual cuenta con 1361 miembros diseminados en más de 1000 unidades educativas de todos los departamentos de Estado Plurinacional de Bolivia. Asimismo, cuenta con más de 400 publicaciones entre libros, revistas y periódicos.

Que, "Educadores Asociados Bolivia" tiene como objetivos: promover la escritura en los maestros y estudiantes del país; difundir las investigaciones educativas científicas; socializar el arte y la cultura de cada región.

Senadora proyectista: Laura Marlene Lujan Condori

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a **"Educadores Asociados Bolivia"**, por su valiosa y destacada labor al servicio de la sociedad en el ámbito de la educación y cultura, contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES